



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/02/2022

ACUERDO PTJA/02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el decreto número mil ciento cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, en el artículo DÉCIMO SEXTO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/02/2021 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5907 de fecha veintisiete de Enero de dos mil veintiuno.

TERCERO.- Asimismo, por Acuerdo número PTJA/28/2021 de fecha veintitrés de Junio del año dos mil veintiuno, se aprobó la modificación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5996, el trece de Octubre de dos mil veintiuno, el cual asciende a la cantidad de \$42, 622, 624.99 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 99/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos.

CUARTO.- En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/02/2021 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5907 de fecha veintisiete de Enero de dos mil veintiuno; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/02/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, ascienden a la cantidad de \$2,631,372.85 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos por el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, mismos que ascienden a la cantidad de \$609,935.11 (SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$149,489.90 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.). Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas por el Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$547,493.79 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.); así como el pago por concepto de pines y banderas para el personal y oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$44,004.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$5,374,350.70 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 70/100 M.N.), resaltando las erogaciones siguientes: evento de fin de año para el personal del Tribunal, por la



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Acuerdo PTJA/02/2022

cantidad de \$77,700.00 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); complemento de tarjetas de despensa de Efectivale S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$4,296.84 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.); la cantidad de \$433,549.76 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), en cumplimiento a los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Acuerdo PTJA/02/2021 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno y el artículo Décimo Tercero del Acuerdo PTJA/28/2021 por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintiuno, contenido en el Acuerdo PTJA/02/2021, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5996 de fecha trece de Octubre de dos mil veintiuno; póliza de seguro de los inmuebles, por la cantidad de \$11,592.10 (ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.); hospedaje web del Sistema de Constancias, por un monto de \$17,980.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100M.N.); compra de equipo de cómputo \$20,999.06 (VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.); parte proporcional de aguinaldo, por un monto de \$1,671,077.06 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.); segundo periodo de prima vacacional \$254,535.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.); informe anual \$45,820.00 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.); papelería para el cierre de ejercicio fiscal, por un monto de \$103,581.39 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito, por un monto de \$2,080,332.06 (DOS MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y APORTACIONES PATRONALES CUBIERTAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2021	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 1,050,638.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 35,858.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 524,237.72

APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 469,598.34
TOTAL	\$ 2,080,332.06

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión, correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

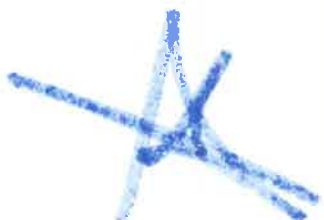
ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/015/2020 por el que se determina el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintiuno, los informes mensuales del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado a la Jefa del Departamento de Administración, su informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, se le tiene por presentada a la Jefa del Departamento de Administración, con el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, por copias simples y certificadas, constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; las multas impuestas remitidas a la Secretaría de Hacienda; así como las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.





TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha diecinueve de Enero del año dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, **JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO; MAGISTRADO MARTÍN JASSO DÍAZ**, Titular de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal
Presidente**

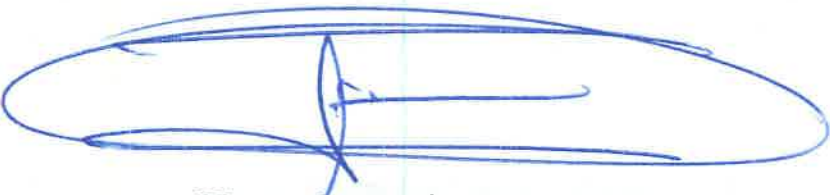
**Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**

**Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala
de Instrucción**

**Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**



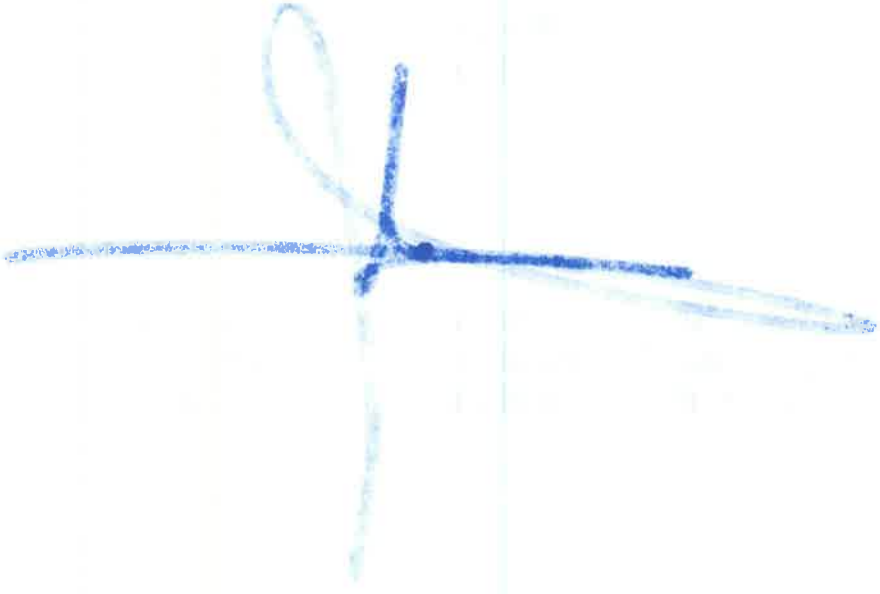
Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción



Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Anabel Salgado Capistrán
Secretaría General de Acuerdos



Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/02/2022 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.